



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00348634- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. CAROLINA SOFÍA MORENO, agente legajo 47.114 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en el sentido de su pase definitivo a la Facultad de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en un cargo nodocente de la categoría Seis, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3666/2) en presupuesto de la Facultad Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con un pase en comisión a la Facultad de Derecho dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2020-583-E-UNC-REC;

La conformidad que expresa el Decanato de la Facultad de origen (orden 9);

Lo expresado por el Decanato de la Facultad de Derecho (orden 14) en el sentido de que nada tiene que objetar al pase definitivo, dejando constancia que esa unidad académica no cuenta con puntos disponibles para transferir a la dependencia de origen de la agente;

Que, no obstante, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales da curso favorable al trámite;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 30;

El proyecto de modificación de planta de cargos que al orden 32 elabora la Dirección General de Presupuesto;

Que al orden 35 toma conocimiento la Comisión Paritaria del Sector Nodocente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de modificación de sendas plantas de cargos de las Facultades de Derecho y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales que da cuenta el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación en las plantas de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que las dependencias deberán ajustar la ejecución de sus plantas de cargos a sus créditos disponibles en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 1°, reubicar en forma definitiva a la Sra. CAROLINA SOFÍA MORENO (Leg. 47.114) en un cargo nodocente de la categoría Seis, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3666/2) de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv